



David Colmenares

Juárez, su legado en la fiscalización

La historia de México también es la historia de sus constituciones y leyes fundamentales. Actualmente, está vigente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, pero su antecedente más fiel es la Constitución Federal de 1857 —y como parte del arreglo jurídico fundamental del momento, las Leyes de Reforma—. La tradición constitucional vigente, es fuertemente liberal y federalista. Y en ambas cartas magnas, la rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos ha ocupado un lugar fundamental.

Antes de la creación de la Auditoría Superior de la Federación, en el año 2000, la Contaduría Mayor de Hacienda era el órgano constitucional especializado que se encargaba de revisar la cuenta pública del gobierno federal y del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Pero este órgano tenía una gran tradición. En su artículo 72, la Constitución liberal de 1857 establecía la facultad del Congreso para aprobar el presupuesto anual de gastos de la federación y para nombrar y remover a los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, que se establecía como un órgano dependiente del Poder Legislativo y sus funciones más importantes eran la de revisar la cuenta pública del Gobierno federal, y la de establecer normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría.

En 1999 se realizaron modificaciones fundamentales a nivel constitucional, con lo cual, la Contaduría Ma-

yor de Hacienda, desaparece con la creación de la ASF. Por otra parte el 18 de agosto se cumple un aniversario más desde que, en el año 1873, surtió efecto la Declaración del Congreso de la Unión como Benemérito de la Patria al ilustre indígena oaxaqueño Benito Juárez, Presidente de México entre 1858 y 1872. Decía Victor Hugo que Juárez era el más noble varón de América. Dicho reconocimiento, justo en el concierto de otras distinciones internacionales de su tiempo, por ejemplo: la declaración como Benemérito de las Américas por parte del Congreso de Colombia en 1865, y la proclamación como "Benemérito de la América" por el Congreso Dominicano en 1867; fue la evidencia tácita de su heroísmo y arrojo por la defensa de los derechos, el reconocimiento de libertades, la creación de instituciones y la defensa del liberalismo como proyecto político.

La figura de Juárez es relevante para



la historia nacional por sus ideas políticas, sus posiciones éticas y en general su historia de vida. Puso al centro de la idea de nación y formación del Estado mexicano, la necesidad de más derechos y más libertades. Quizá una imagen que describe bien la figura de Juárez es la ilustración "El abogado de los pobres" de Rabbel, en el libro *El México de Benito Juárez*: ahí es descrito como alguien siempre a disposición de las mejores causas y en auxilio de los más necesitados. Pero además, era un funcionario público ejemplar, que siempre tuvo como principio personal y profesional la moderación pública y privada, y que siempre fue señalado como un hombre íntegro, ajeno a las tentaciones del abuso del poder y de la avaricia, en las que cayeron otros personajes de su tiempo.

Algunos de los proyectos del ideario

liberal juarista que sostienen el proyecto político nacional de México son tan notables que —aunque con ciertas modificaciones— rigen la vida actual.

Los retos que el país enfrenta podrán resolverse a partir de políticas públicas que aprovechen el aprendizaje histórico de etapas cruciales para la vida nacional, en los que se requirió de la disposición plena y puesta en auxilio de todas las capacidades de quienes participamos de la vida pública en favor de las mejores causas.

Una de ellas, que defendemos todos los días desde la ASE, es la rendición de cuentas y la fiscalización superior como principios de la acción gubernamental que coadyuvan al Estado de Derecho, a la gobernanza y a la calidad de la vida democrática del país.

brunodavidpau@yahoo.com.mx